

Segundo período de sesiones
Ginebra, 15 a 26 de julio de 2002

**CARTA A LOS PARTICIPANTES MILITARES DEL GRUPO DE EXPERTOS
GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN
SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES ACERCA DE LAS
REUNIONES DE EXPERTOS MILITARES SOBRE LOS RESTOS
MATERIALES EXPLOSIVOS DE GUERRA (RMEG)**

1. El Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales acordó en su primer período de sesiones (Ginebra, 21 a 24 de mayo de 2002) celebrar reuniones de expertos militares sobre la cuestión de los RMEG en su próximo período de sesiones el mes de julio. Esas reuniones brindan a los participantes militares en el Grupo de Expertos Gubernamentales un foro para debatir los aspectos militares de la labor que sobre los RMEG realiza el Grupo de Expertos Gubernamentales y proceder a un intercambio de puntos de vista sobre la cuestión.
2. El programa provisional adjunto de las reuniones de expertos militares sobre los RMEG tiene por objeto coadyuvar a la preparación de los expertos participantes. El Presidente de esas reuniones tiene la intención de identificar y examinar las cuestiones militares que guardan relación con la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales acerca de los RMEG.
3. El programa provisional detallado de las reuniones de expertos militares sobre los RMEG es un documento preliminar. Su finalidad primordial es estimular el examen por los expertos militares de las cuestiones relacionadas con los RMEG. El programa está abierto a modificaciones. Se acoge con beneplácito cualesquiera sugerencias y propuestas para la mejora del programa provisional.

4. Se invita a los expertos militares participantes a presentar ponencias o documentos sobre los temas del programa. Con el fin de garantizar un amplio intercambio de puntos de vista y un examen exhaustivo de las pertinentes cuestiones militares relacionadas con los RMEG se aconseja limitar las exposiciones individuales a diez minutos como máximo.

5. A fin de gestionar el tiempo disponible, programar las ponencias y prestar apoyo técnico (fotocopiado, presentación de las ponencias gracias al sistema "powerpoint", puntero electrónico, etc.), se pide a los participantes que deseen presentar ponencias o documentos que se pongan en contacto con el asesor militar suizo en la Misión Suiza en Ginebra (Dr. René Haug; Tel. +41 22 749 24 26 o <mailto:rene.haug@eda.admin.ch>).

(Firmado):

Coronel Erwin Dahinden,
Suiza
Presidente de las reuniones de expertos
militares sobre los RMEG

**Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los restos materiales
explosivos de guerra de los Estados Partes en la Convención sobre
ciertas armas convencionales**

Reuniones de expertos militares

Programa de trabajo propuesto

Sesiones

Martes 16 de julio de 2002 Primera sesión: 15.00 a 18.00 horas

Viernes 19 de julio de 2002 Segunda sesión: 10.00 a 13.00 horas

El Presidente de las reuniones de expertos militares estará disponible el miércoles y el jueves para celebrar consultas oficiosas a petición de las distintas delegaciones.

Agenda provisional

- 1. Categorías y tipos de las pertinentes municiones que podrían suscitar problemas humanitarios a raíz de un conflicto.**
 - a) Municiones utilizadas en un conflicto (armadas, que no explotaron según lo previsto, otras);
 - b) Municiones provistas de sistemas tanto de alto explosivo como de espoleta activada;
 - c) Municiones sin explotar que presentan alto riesgo para el personal militar o para la población civil;
 - d) Municiones producidas en grandes cantidades y utilizadas masivamente frente a las municiones especializadas y utilizadas con poca frecuencia;
 - e) Otras categorías y tipos de municiones.
- 2. Medidas generales para reducir el riesgo de que las municiones se conviertan en RMEG.**
 - a) Calidad de producción;
 - b) Gestión de la munición;
 - c) Minimización del deterioro de la munición;
 - d) Manipulación/carga;
 - e) Ensayos adecuados;

- f) Mejores prácticas y regulaciones militares;
- g) Condiciones de empleo;
- h) Precisión de la munición;
- i) Otros factores.

3. Mejoras técnicas para los tipos pertinentes de municiones, incluso submuniciones, que podrían reducir el riesgo de que esas municiones se conviertan en RMEG.

- a) Mejoras técnicas, diseño;
- b) Dispositivos técnicos (autoneutralización, autodesactivación y autodestrucción);
- c) Otras mejoras técnicas;
- d) Factores que deben considerarse en lo que respecta a las mejoras técnicas (costos, modificación, sustitución).

4. Alerta, salvaguardias y limpieza.

- a) Aviso al personal militar y a la población civil acerca de los RMEG;
- b) Información pertinente para la remoción de los RMEG, incluido el intercambio de información sobre los objetivos militares y el diseño de armas;
- c) Salvaguardia y aseguramiento de los RMEG a fin de minimizar los problemas humanitarios para la población civil;
- d) Remoción en condiciones de seguridad;
- e) Remoción a cargo de personal militar competente;
- f) Remoción a cargo de civiles competentes;
- g) Normas de remoción de los RMEG;
- h) Formación militar de especialistas en remoción de los RMEG;
- i) Otras cuestiones pertinentes.

5. Otros asuntos.
